

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2023EE11301

Fecha: 20/09/2023

Bogotá D.C.,

Doctora

**LEIDER ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA**

Representante a la Cámara por Cundinamarca  
Comisión Séptima de la Cámara de Representantes  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Doctor

**RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO**

Secretario Comisión Séptima  
**CÁMARA DE REPRESENTATES**  
[comision.septima@camara.gov.co](mailto:comision.septima@camara.gov.co)

Oficina 701 Edificio Nuevo del Congreso  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición 12 “**Debate de control político al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo-UNGRD**”. Respuesta Traslado Ministerio de Vivienda puntos 7, 8, 9 y 10 cuestionario de control político Proposición No 12 Comisión VII Constitucional Permanente Cámara de Representante, radicado 2023EE0087005. Radicados UNGRD 2023ER18051 y 2023ER19350.

Cordial saludo respetados Doctores,

En atención a la comunicación del asunto mediante la cual hace referencia a un cuestionario para la Comisión Séptima de la Cámara, en el cual se solicita lo siguiente:

**“1. Relacione los principales logros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNAP desde el 7 de agosto de 2022, en relación con los reasentamientos urbanos y rurales.”**

El artículo 38 de la Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, definió la necesidad de elaborar la Estrategia Nacional de Coordinación para la Adaptación al Cambio Climático de los Asentamientos y Reasentamientos Humanos, como acción directa de reducción del riesgo de desastres, mitigación y adaptación a dicho cambio. Esta norma estableció además el alcance del instrumento y su construcción con cada uno de los sectores que harán parte del proceso que será coordinado por la UNGRD.

En los avances ejecutados por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la Circular 010 de 2023, solicitó a los Alcaldes y Coordinadores de gestión del Riesgo de desastres, suministre la información de familias identificadas para reasentamiento, partiendo de

la información suministrada en el año 2022 al Marco Estratégico en Gestión Integral del Riesgo (MEGIR), que permitió recolectar datos para generar el diagnóstico de las capacidades mínimas del sector establecidas en la Ley 1523 de 2012 y conocer el estado de la gestión de riesgo de desastres a nivel territorial.

A la fecha en el marco de dicha Circular se cuenta con el reporte de 255 municipios, donde informaron la identificación de 29.050 familias en alto riesgo no mitigable.

Igualmente, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, lidera la construcción de la estrategia nacional de reasentamiento la cual tiene por objeto implementar una metodología integral de atención a la emergencia y gestión del riesgo no mitigable en el marco de la Ley 1523 del 2012, para el reasentamiento humano digno con un enfoque de desarrollo integral sostenible en torno a la adaptación al cambio climático en eventos de desastre de origen natural o antropogénicos a nivel local, regional y nacional, que posibilite el Reasentamiento de las poblaciones en riesgo y/o afectadas por desastres, a nuevos espacios geográficos seguros, velando siempre por la protección de la vida entorno al agua, la soberanía alimentaria, la resiliencia, reconstrucción de la memoria y tejido social, con enfoque territorial y diferencial de su economía popular y su cultura, garantizando restitución de las condiciones normales de vida de las familias reasentadas y las comunidades receptoras en las nuevas áreas de vivienda, potenciando sus capacidades participativas y organizativas para el desarrollo agrario sostenible.

De acuerdo a lo anterior, para el desarrollo de esta estrategia se plantea la siguiente metodología de implementación participativa donde se pretende potenciar habilidades endógenas de la comunidad reasentada.

A la fecha se están estructurando los procesos misionales de la entidad en la estrategia nacional de reasentamientos, en este orden de ideas posterior a la consolidación del documento se tiene contemplada la fase de concertación con las entidades inmersas en el proceso a fin de acoplar los aportes correspondientes a legalización urbanística, mejoramiento de asentamientos humanos y gestión del suelo, lo cual permitirá que desde la UNGRD como coordinador de la estrategia se incorporen las líneas de intervención de cada entidad de acuerdo a la naturaleza de sus ejercicio y sus competencias.

## ***“2. Relacione los apoyos entregados a los territorios afectados por las emergencias a causa de los efectos del cambio climático.”***

En el marco del desarrollo de la estrategia de respuesta humanitaria, Línea de intervención hambre cero según lo establecido en el Decreto 2113 de 2022, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo viene adelantando la implementación del programa de ollas comunitarias y canastas populares como ayuda de emergencia humanitaria complementaria, para lo cual se presentan los siguientes avances, a corte 31 de agosto de 2023.

### **Ollas comunitarias:**

A través del mencionado programa se han implementado un total de 285 ollas comunitarias, representadas en 52 municipios en los departamentos de: Atlántico, Bolívar, Cauca, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Santander y Sucre. Teniendo en cuenta lo anterior se han logrado entregar un total de 2.837.000 raciones de comida beneficiando a 30.000 personas.

## **Canastas Populares**

Con el objetivo de dinamizar y reactivar la economía de los territorios por medio de la entrega de canastas populares se han entregado a la fecha un total de 24,889 canastas, discriminadas de la siguiente manera: 14.479 en 5 municipios del departamento de La Guajira y 10.410 en 21 municipios del Departamento de Nariño.

## **Subvención económica de arriendo temporal**

La subvención de arrendamiento temporal, se comprende como una ayuda económica que se otorga para suplir la necesidad de alojamiento temporal de los hogares damnificados, ya sea por razones de riesgo inminente o por destrucción total o parcial de su vivienda, o que ésta se encuentre en condición de inhabilitación en la zona afectada.

Por tanto, el uso de estos recursos se debe destinar única y exclusivamente a garantizar el alojamiento temporal de las personas, y el mismo se determina de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 0483 del 24 de mayo de 2023.

En el marco de la atención a los territorios y conforme al Decreto 2113, desde la Línea de Subsidios de arriendo se ha apoyado al Municipio de Rosas, Cauca desde el inicio de la emergencia en el mes de enero de 2023 a 180 familias por un valor de \$ 544.968.000.

## **Ayuda Económica a Jefe(a)s de Hogar Damnificado J H D**

En el marco del Decreto 2113 de 2023, en la línea de intervención de Hambre Cero del Plan de Acción Específico se estableció la entrega de una ayuda económica de \$500.000 pesos por una sola vez a todos los Jefe(a)s de Hogar Damnificados registrados en el Registro Único Nacional Damnificados RUNDA, regulado por la Resolución 1268 de 2022.

A la fecha en el Registro Único Nacional de Damnificados RUNDA, existen 499.041 Jefe(a)s de Hogar Damnificados en 28 municipios y 549 municipios por el fenómeno de la Niña (Decreto 2113 de 2023), a la fecha se ha programado 391.738 H J D Por Valor de \$195.869.000.000,0 de los cuales han recibido efectivamente la ayuda 315.506 J H D por un valor de \$157.803.000.000 equivalente al 80.6% de lo programado, está en proceso de entrega de la ayuda 51.010 por valor de \$25.505.000.000,0.

### ***“3. Se relacione, el avance de los procesos de reasentamiento de familias y recuperación de zonas afectadas por desastres naturales.”***

En el marco de las gestiones adelantadas por la UNGRD para la reubicación de las familias afectadas por desastres naturales, desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo se han realizado los estudios técnicos de riesgos que conllevan a la identificación de zonas de amenaza por fenómenos de remoción en masa, inundación y zonificación por actividad volcánica a fin de identificar zonas seguras aptas para el traslado de familias. De igual manera, se realiza el respectivo estudio jurídico que permite identificar la tradición, gravámenes, limitaciones al derecho de dominio, correspondencia de cabidas y linderos, entre otros factores que permitan optimizar los tiempos en su adquisición.

Por otra parte, se elaboró la priorización de municipios y regiones a intervenir, para lo cual se tuvo presente el consolidado de atención de emergencias y el inventario histórico de desastres asociados al fenómeno de la niña, 1 agosto de 2021 a 28 de octubre de 2022, adicionalmente a ello se tuvo presente el Decreto 2113 de 2022 "Por el cual se declara un Situación de Desastre de Carácter Nacional", por el término de doce (12) meses, en el marco de los eventos históricos de La Niña y con base en los estudios realizados por el IDEAM.

En este orden ideas, para realizar el proceso de oferta, selección y caracterización de predios objeto de adquisición la UNGRD a partir de insumos disponibles y buscando la propuesta de una alternativa de zonas viables para poder reubicar a las comunidades en zonas seguras, definió unas áreas prioritarias de intervención donde en algún momento las comunidades puedan ser reubicadas fuera del alcance de los fenómenos de inundación, remoción en masa y/o avenidas torrenciales, pero con la importancia de conservar la habitabilidad en la misma región. Dicha revisión se realizó a través de la superposición y análisis de diferentes variables, tales como Modelos de Amenaza integrada de inundación para periodos de retorno de 50 y 100 años (Fondo Adaptación, 2016), mapas de inundación para los escenarios 2010-2011 y 2021 (IDEAM), Modelo de pendientes a 12,5 m y a 1 m, identificación espacial de los sistemas de humedales continentales de Colombia (Instituto Humboldt, 2016) e información predial (IGAC, 2022), además del análisis de temáticas cartográficas asociadas a fenómenos de remoción en masa, sismos e incendios de cobertura vegetal.

De acuerdo a la anterior a la fecha se cuenta con el siguiente avance.

#### **Municipio de Piojó departamento del Atlántico**

Predio con oferta en proceso de suscripción de contrato de compraventa  
Predio los Guayabales 14 hectáreas  
Familias a reasentar 249

#### **Municipio de Rosas departamento del Cauca**

9 Fincas con un total de 581 hectáreas Viables con las familias para procesos de reasentamiento  
Tres predios en proceso de suscripción de contrato de compraventa 258 hectáreas.  
Dos predios en elaboración de avalúo comercial 115 hectáreas.  
Cuatro predios en elaboración de levantamiento topográfico 208 hectáreas.  
Familias a reasentar 222

#### **Municipio Carmen de Bolívar departamento de Bolívar**

1 Predio Viable con un total de 1.3 hectáreas  
Revisión de disponibilidad de servicios públicos.  
Familias a reasentar 256

#### **Municipio de Quetame departamento de Cundinamarca**

3 Fincas con un total de 445 hectáreas  
Viabilidad técnica de riesgos  
Familias a reasentar 141

#### **Municipio de Anorí departamento de Antioquia**

3 Fincas con un total de 43 hectáreas  
Viabilidad técnica de riesgos

Familias a reasentar 9

**Municipio de Supía departamento de Caldas**

5 Fincas con un total de 48 hectáreas

Viabilidad técnica de riesgos

Familias a reasentar 200

***“4. Relacione los programas enfocados en la atención de los damnificados por los desastres naturales, con el fin de garantizar el bienestar de las comunidades.”***

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), con el liderazgo de su director general, Olmedo López, realizó en días pasados el primer encuentro nacional de coordinadores de gestión del riesgo de desastres departamentales y municipales, con el propósito de fortalecer la integración del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) con las comunidades y generar acciones para prevenir y mitigar la adaptación al cambio climático en Colombia.

En suma, a través de nuestra Subdirección para la Reducción del Riesgo se presentó lo que será el nuevo banco de proyectos de la UNGRD, denominado ‘*Colombia Profunda*’, que busca salvar vidas con estrategias de acompañamiento y fortalecimiento a los municipios con un enfoque de reducción del riesgo de desastres basado en ecosistemas (Eco RRD) y con obras que brinden Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), priorizando el ordenamiento alrededor del agua.

Así mismo, conforme las competencias legales determinadas en la Ley 1523 de 2012, desde la Subdirección de Reasentamiento, se ha desarrollado el programa de “*Reasentamiento de familias con enfoque social y participación comunitaria*” con el fin de mantener las vocaciones agrícolas y/o comerciales con garantía de enfoque de derechos de arraigo y tejido social.

***“5. Relacione la ejecución presupuestal en lo corrido e la vigencia 2023, con destino a la prevención, atención y mitigación de emergencias en el territorio nacional.”***

En la siguiente tabla se relacionan la ejecución presupuestal en lo corrido en la vigencia 2023.

LINEA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL RIESGO DE DESASTRES	
TIPO DE CONTRATO	VALOR ASIGNADO	
ARRENDAMIENTOS	\$	2.868.602.435,00
CONTRATO DE COMPRAVENTA	\$	2.289.200.000,00
CONTRATO DE SUMINISTRO	\$	16.225.313.064,27
CONVENIOS	\$	1.756.522.363,00
ORDEN DE PROVEEDURÍA	\$	104.554.885.598,87
SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	3.839.320.000,00
TRANSFERENCIA	\$	216.287.000,00
TRANSPORTE	\$	2.800.000.000,00
<b>Total general</b>	<b>\$</b>	<b>134.550.130.461,14</b>

Línea de atención	MITIGACION Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
TIPO DE CONTRATO	VALOR ASIGNADO	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	\$	7.257.468.929,00
CONTRATO DE OBRA	\$	97.707.320.775,00
CONVENIOS	\$	14.813.119.959,14
<b>Total general</b>	<b>\$</b>	<b>119.777.909.663,14</b>

**“6. Relacione la Política de UNGRD de preparación y ejecución de respuesta y recuperación de los territorios y las comunidades frente a situaciones de emergencia, calamidad o desastre.”**

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres ha venido desarrollando acciones frente a la ejecución de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, que contribuirá a la implementación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres por parte de las entidades del sistema.

Para el caso de definir acciones para la preparación para la respuesta, la Ley 1523 de 2012, definió la necesidad de elaborar la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias, el cual se constituye en el marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) en el año 2015, mediante consultoría formuló, la primera versión de la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias – ENRE, de manera concertada con los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el año 2018 se presenta al Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para su validación y la misma fue aprobada, sin embargo se encuentra pendiente su adopción por Decreto Presidencial como lo establece artículo 36 de la Ley 1523 de 2012. Con el fin de culminar el proceso para elaborar la versión definitiva del instrumento y de cara con las nuevas apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, la entidad definió un plan de trabajo para surtir el proceso de revisión, concertación, validación y adopción del mismo.

En relación con los procesos de recuperación la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ha venido avanzando en el marco de los compromisos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de fortalecer las capacidades territoriales y sectoriales para la formulación de marcos de recuperación post-desastre, en la construcción de la Estrategia de recuperación ante desastres y adaptada al cambio climático.

En este sentido, a partir de la construcción de los lineamientos de esta Estrategia elaborados en el año 2022 conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se definió la necesidad de crear durante el año 2023 una mesa técnica en coordinación con el Fondo de Adaptación para continuar con la construcción de la Estrategia,

que es fundamental para la orientación de los procesos de recuperación y de reconstrucción bajo un enfoque de resiliencia, cuando se materializan los eventos.

Para la construcción del documento se definió la hoja de ruta la cual se viene desarrollando desde el mes de marzo. Los hitos establecidos son: i) Hito 1: Documento de estrategia reestructurado, Hito 2: Aportes sectoriales y territoriales incorporados a la estrategia, Hito 3: Documento consolidado revisado por comisiones técnicas. Hito 4. Adopción de la Estrategia.

Actualmente, nos encontramos desarrollando el hito 1, donde se ha realizado: i) La armonización técnica y lineamientos estratégicos, ii) La construcción de propuesta de nueva estructura del documento, ii) Distribución de responsabilidades para su construcción. A la fecha se ha avanzado en la construcción del 70% del documento.

Asimismo, se dio inicio al Hito No. 2, para lo cual se: i) Estructuró la Metodología de Trabajo para recibir los aportes sectoriales y territoriales. ii) Desarrolló el Evento “Acciones Anticipatorias ante el Fenómeno El Niño y Articulación con la Recuperación Resiliente” con los sectores, cuyo objetivo se centró en presentar el marco conceptual de la Estrategia, así como desarrollar mesas de trabajo que contribuyen alimentar el documento.

El evento se llevó a cabo el 24 y 25 de agosto de 2023, donde participaron sectores como: Transporte, Ambiente, Función Pública, Cultura, Interior, Estadística, Planeación, Hacienda, Defensa, Comercio, Minas y Energía, Salud, Tecnologías de la Información, Vivienda, Presidencia y contó con la participación de la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, y entidades cooperantes.

**“7. Se relacione la inversión realizada para la vigencia 2023 para la entrega de subsidios de medios de vida y subsidios de arriendo”**

En la siguiente tabla se relacionan los apoyos tramitados a través de la Línea de Subsidios de Arriendo en la vigencia 2023.

Departamento	Municipio	Nº de Subsidios	Valor Total Apoyo
ANTIOQUIA	ANDES	18	\$ 13.500.000
NARIÑO	TABLÓN DE GÓMEZ (Resguardo Inga de Aponte)	555	\$ 311.400.000
		22	\$ 18.000.000
CAUCA	CORINTO	69	\$ 49.500.000
	ROSAS EVENTO 2019	25	\$ 19.500.000
		25	\$ 18.000.000
		70	\$ 31.320.000
	ROSAS EVENTO 2023	51	\$ 24.070.000
		89	\$ 42.166.000
		15	\$ 6.960.000
		173	\$ 81.896.000
		22	\$ 10.208.000

Departamento	Municipio	N° de Subsidios	Valor Total Apoyo
		175	\$ 82.650.000
		175	\$ 82.650.000
		43	\$ 59.856.000
		111	\$ 154.512.000
CALDAS	MARQUETALIA	14	\$ 9.750.000
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	108	\$ 81.000.000
		101	\$ 72.000.000
		2	\$ 1.500.000
	GRAMALOTE	4	\$ 2.400.000
		7	\$ 4.200.000
		12	\$ 7.126.667
		302	\$ 173.400.000
		15	\$ 6.600.000
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	217	\$ 122.250.000
	MAGANGUÉ	30	\$ 21.750.000
		150	\$ 108.750.000
		5	\$ 3.750.000
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1	\$ 750.000
CUNDINAMARCA	VIOTÁ	38	\$ 24.750.000
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	64	\$ 70.800.000
CHOCÓ	RIOSUCIO	28	\$ 33.600.000
		308	\$ 322.800.000
	QUIBDÓ	39	\$ 15.000.000
HUILA	IQUIRA	31	\$ 15.750.000
PUTUMAYO	MOCOA EVENTO 2017	823	\$ 602.250.000
		752	\$ 1.395.712.000
		38	\$ 66.816.000
		29	\$ 21.750.000
	MOCOA EVENTO 2018	30	\$ 20.250.000
		30	\$ 41.760.000
<b>TOTAL</b>		<b>4816</b>	<b>\$ 4.252.652.667</b>

**“8. Se relacione el presupuesto estimado para la vigencia 2024 con el fin de atender los reasentamientos y/o reubicación de familias con ocasión de emergencias derivadas de desastres naturales.”**

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024, se elaboró y consolidó con base en la normatividad legal vigente y de acuerdo con los criterios, procedimientos e instrucciones que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecieron mediante la Circular Externa No. 010 del 23 de febrero 2023.

De esta forma se proyectó la solicitud de recursos para el rubro: A-03-03-04-013 - ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL -FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIEGO DE DESASTRES, que corresponden al componente de Gastos de Funcionamiento a la asignación del Presupuesto de la Nación al Fondo Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres, principalmente para apalancar la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Para atender las iniciativas orientadas a la atención de reasentamientos y/o reubicaciones se realizó la proyección de recursos requeridos por: \$1.537.730.395.902.

#### **FUNCIONAMIENTO:**

DETALLE	VALOR
Reasentamiento - Adquisición de predios en el territorio nacional	\$ 125.833.016.880
Estudios básicos y detalle para ordenamiento territorial	\$ 500.000.000.000
Proyectos Gestión Prospectiva del Riesgo (Planificación Territorial, Reasentamiento, Estudios de Riesgo, SIG, Banco de Proyectos RRD)	\$ 600.000.000.000
Subsidios de Arrendamiento y Ayuda de relocalización transitoria	\$ 30.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.255.833.016.880</b>

Con relación a los gastos de inversión, desde la Oficina Asesora de Planeación e Información se articuló lo pertinente con las áreas involucradas en la formulación y/o actualización de los proyectos que contemplan su ejecución en la vigencia 2024, cuyo trámite se adelanta conforme la metodología y lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y contemplando lo indicado por la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública de la misma entidad; desde la UNGRD se presentó el siguiente proyecto al DNP para participar por recursos de inversión para el 2024 así:

#### **INVERSIÓN**

PROYECTO	VALOR
Fortalecimiento financiero del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres orientado al proceso de reasentamiento en el marco de acciones judiciales, relacionados con la ocurrencia de escenarios de riesgo.	\$ 281.897.379.022

***“9. Informe las gestiones realizadas con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, con el objetivo de conseguir los recursos para fortalecer la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país, y de esta forma prevenir, atender y mitigar los desastres con ocasión del cambio climático que afectan a los reasentamientos urbanos y rurales.”***

A través del Grupo de Cooperación Internacional de la Unidad se ha llevado a cabo reuniones bilaterales con actores y cooperantes internacionales con el objetivo de generar alianzas y acuerdos internacionales que puedan contribuir con la mitigación y prevención de las emergencias causadas por el cambio climático.

Lo anterior, se ha realizado teniendo en cuenta la experticia técnica de cada cooperante en temas

de cambio climático, recuperación, mitigación y prevención. Para ello, la APC ha estado al tanto de las conversaciones sostenidas con estos actores al igual que el Ministerio de Relaciones Exteriores.

***“10. Informe se ha actualizado el plan nacional para la gestión del riesgo de desastres en relación con los reasentamientos urbanos y rurales desde el 07 de agosto de 2022 y cómo va la evaluación del mismo.”***

El Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, creado por la Ley 1523 de 2012<sup>1</sup>, es un instrumento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres que orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil, para la ejecución de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

Dicho instrumento, fue adoptado por el Decreto Presidencial 308 de 2016 y actualizado mediante el Decreto Presidencial 1478 de 2022, a través del cual, los sectores del orden nacional junto con sus entidades adscritas y los entes territoriales, concertaron el componente programático del plan, logrando formular y adoptar cinco (5) objetivos estratégicos, nueve (9) estrategias, veintiún (21) programas, y ciento ciento dieciséis (116) proyectos.

El procedimiento para la expedición y actualización del instrumento de Planeación de la Política en Gestión del Riesgo de Desastres se reglamentó en la subsección 5 de la sección 2 del capítulo 2 del Decreto 1081 de 2015<sup>2</sup>, estableciendo las directrices mediante el cual la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres formaliza ante las instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres la estructura lógica de cada uno de los pasos que deben seguirse en el proceso de actualización del Plan. El Artículo 2.3.1.2.2.5.1. del citado decreto, indica que este instrumento podrá ajustarse de acuerdo a las necesidades y nuevos contextos en materia de gestión del riesgo de desastres y seguirá el mismo procedimiento establecido para su formulación y aprobación. Las actualizaciones permitirán ajustes y cambios en el componente programático y se realizarán cada cuatro (4) años conforme al Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se estructura en dos componentes:

i) Componente General, el cual contiene el marco estratégico de la gestión del riesgo, y ii) Componente Programático, en el que se incorporan los programas, los proyectos, los objetivos de proyecto, las metas y responsables de la implementación.

A partir del 07 de agosto de 2022, esta Unidad Administrativa inició el proceso de identificación de las líneas estratégicas del programa de gobierno especialmente relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, que contribuirían a la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Igualmente, en el año 2023 se definió un cronograma de trabajo para iniciar el proceso de actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres conforme a las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, siguiendo los lineamientos del Decreto 1081 de 2015; evidenciándose en el proceso de actualización del PNGRD, la necesidad de incrementar la

---

<sup>1</sup> Artículo 34 de la Ley 1523 de 2012

<sup>2</sup> "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."

capacidad de intervención sobre sus causas, con el fin de reducir las condiciones de riesgo de la población y de la sociedad, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

De la misma forma, se ha establecido la necesidad de aumentar la capacidad de intervención para reducir los riesgos existentes y las nuevas condiciones de riesgo, como la recuperación ante los riesgos materializados; esto implica, además de un enfoque territorial (en el cual se fortalecen los instrumentos, metodologías y acciones, relacionadas con el ordenamiento territorial), que implique la formulación y desarrollo de Planes de Reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

Ahora bien, teniendo en cuenta el radicado del asunto, por medio del cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realiza el traslado de los interrogantes 7, 8, 9 y 10 del cuestionario de control político Proposición No 12 de la Comisión VII Constitucional Permanente Cámara de Representantes, de manera cordial nos permitimos dar respuesta en el ámbito de nuestras competencias, en los siguientes términos:

***“7. Se relacione la ejecución presupuestal en lo corrido de la vigencia 2023, con destino a los procesos de reasentamiento y/o reubicación de familias con ocasión de emergencias como consecuencia del cambio climático en el Territorio Nacional.”***

De acuerdo a los recursos con destino al proceso de reasentamiento, la UNGRD suscribió el convenio No. 9677-CV020-36-2023 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC con el objeto de: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y jurídicos para adelantar los avalúos comerciales prediales y las caracterizaciones geográficas de áreas inundable” solicitadas por la UNGRD en el marco del manejo de la situación de desastre nacional establecida mediante el Decreto No. 2113 del 01 de noviembre de 2022*”, por un valor de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.500.000.000.00).

Adicionalmente se suscribió el convenio No. 9677-CV020-021-2023 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – FNGRD y la Agencia Nacional de Tierras – ANT con el objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para ejecutar las líneas de intervención contempladas en las diferentes estrategias en el marco de lo establecido en el decreto de desastres nacional 2113 de 2022 de acuerdo con las competencias de cada entidad”* por un monto de DOSCIENTOS UN MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$201.584.300.000) m/cte.

***“8. Se relacione el presupuesto estimado para la vigencia 2024, con el fin de atender los reasentamientos y/o reubicación de familias con ocasión de emergencias derivadas de desastres naturales.”***

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024, se elaboró y consolidó con base en la normatividad legal vigente y de acuerdo con los criterios, procedimientos e instrucciones que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecieron mediante la Circular Externa la Circular Externa No. 010 del 23 de febrero 2023.

De esta forma se proyectó la solicitud de recursos para el rubro: A-03-03-04-013 - ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL -FONDO NACIONAL DE

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, que corresponden al componente de Gastos de Funcionamiento a la asignación del Presupuesto de la Nación al Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, principalmente para apalancar la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Para atender las iniciativas orientadas a la atención de reasentamientos y/o reubicaciones se realizó la proyección de recursos requeridos por: \$1.537.730.395.902

**FUNCIONAMIENTO:**

DETALLE	VALOR
Reasentamiento - Adquisición de predios en el territorio nacional	\$ 125.833.016.880
Estudios básicos y destalle para ordenamiento territorial	\$ 500.000.000.000
Proyectos Gestión Prospectiva del Riesgo (Planificación Territorial, Reasentamiento, Estudios de Riesgo, SIG, Banco de Proyectos RRD)	\$ 600.000.000.000
Subsidios de Arrendamiento y Ayuda de relocalización transitoria	\$ 30.000.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.255.833.016.880</b>

Con relación a los gastos de inversión, desde la Oficina Asesora de Planeación e Información se articuló lo pertinente con las áreas involucradas en la formulación y/o actualización de los proyectos que contemplan su ejecución en la vigencia 2024, cuyo trámite se adelanta conforme la metodología y lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y contemplando lo indicado por la Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública de la misma entidad; desde la UNGRD se presentó el siguiente proyecto al DNP para participar por recursos de inversión para el 2024 así:

**INVERSIÓN:**

PROYECTO	VALOR
Fortalecimiento financiero del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres orientado al proceso de reasentamiento en el marco de acciones judiciales, relacionados con la ocurrencia de escenarios de riesgo.	\$ 281.897.379.022

**“9. Se informe y relacione, los programas de vivienda existentes y/o proyectados para el área urbana y rural con destino a las familias que resulten o puedan resultar afectadas o damnificadas por los desastres”.**

En el marco de las gestiones adelantadas por la UNGRD para la reubicación de las familias afectadas por desastres naturales, desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo se han realizado los estudios técnicos de riesgos que conllevan a la identificación de zonas de amenaza por fenómenos de remoción en masa, inundación y zonificación por actividad volcánica a fin de identificar zonas seguras aptas para el traslado de familias. De igual manera, se realiza el respectivo estudio jurídico que permite identificar la tradición, gravámenes, limitaciones al

derecho de dominio, correspondencia de cabidas y linderos, entre otros factores que permitan optimizar los tiempos en su adquisición.

Por otra parte, se elaboró la priorización de municipios y regiones a intervenir, para lo cual se tuvo presente el consolidado de atención de emergencias y el inventario histórico de desastres asociados al fenómeno de la niña ,1 agosto de 2021 a 28 de octubre de 2022, adicionalmente a ello se tuvo presente el Decreto 2113 de 2022 “Por el cual se declara un Situación de Desastre de Carácter Nacional”, por el término de doce (12) meses, en el marco de los eventos históricos de La Niña y con base en los estudios realizados por el IDEAM.

En este orden ideas, para realizar el proceso de oferta, selección y caracterización de predios objeto de adquisición la UNGRD a partir de insumos disponibles y buscando la propuesta de una alternativa de zonas viables para poder reubicar a las comunidades en zonas seguras, definió unas áreas prioritarias de intervención donde en algún momento las comunidades puedan ser reubicadas fuera del alcance de los fenómenos de inundación, remoción en masa y/o avenidas torrenciales, pero con la importancia de conservar la habitabilidad en la misma región. Dicha revisión se realizó a través de la superposición y análisis de diferentes variables, tales como Modelos de Amenaza integrada de inundación para periodos de retorno de 50 y 100 años (Fondo Adaptación, 2016), mapas de inundación para los escenarios 2010-2011 y 2021 (IDEAM), Modelo de pendientes a 12,5 m y a 1 m, identificación espacial de los sistemas de humedales continentales de Colombia (Instituto Humboldt, 2016) e información predial (IGAC, 2022), además del análisis de temáticas cartográficas asociadas a fenómenos de remoción en masa, sismos e incendios de cobertura vegetal.

De acuerdo a la anterior a la fecha se cuenta con el siguiente avance.

- Municipio de Piojó departamento del Atlántico  
Predio con oferta en proceso de suscripción de contrato de compraventa  
Predio los Guayabales 14 hectáreas  
Familias a reasentar 249
- Municipio de Rosas departamento del Cauca  
9 Fincas con un total de 581 hectáreas Viables con las familias para procesos de reasentamiento  
Tres predios en proceso de suscripción de contrato de compraventa 258 hectáreas.  
Dos predios en elaboración de avalúo comercial 115 hectáreas.  
Cuatro predios en elaboración de levantamiento topográfico 208 hectáreas.  
Familias a reasentar 222
- Municipio Carmen de Bolívar departamento de Bolívar  
1 Predio Viable con un total de 1.3 hectáreas  
Revisión de disponibilidad de servicios públicos.  
Familias a reasentar 256
- Municipio de Quetame departamento de Cundinamarca  
3 Fincas con un total de 445 hectáreas  
Viabilidad técnica de riesgos  
Familias a reasentar 141

- Municipio de Anorí departamento de Antioquia  
3 Fincas con un total de 43 hectáreas  
Viabilidad técnica de riesgos  
Familias a reasentar 9
- Municipio de Supía departamento de Caldas  
5 Fincas con un total de 48 hectáreas  
Viabilidad técnica de riesgos  
Familias a reasentar 200

**“10. Dentro de la partida presupuestal de su cartera, sírvase desagregar el rubro que se destina para reubicación o reasentamiento de familias y hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.”**

Si bien los procesos de reasentamiento se financian en principio desde el rubro recurrente A-03-03-04-013 Atención de desastres y emergencias en el territorio nacional que son transferidos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Los recursos destinados para los procesos de reasentamiento o reubicación de familias afectaron la Línea de Manejo de Desastres (Rubro 1FC), esto, teniendo en cuenta que la estructuración de los convenios se dio en el marco del convenio 2113 de 2022. Estos convenios, debían garantizar la respuesta y recuperación de la emergencia.

En los anteriores términos, se da respuesta a la solicitud presentada a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, no sin antes reiterar nuestro compromiso en atender cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



**DAYANA CAROLINA HERAZO MIRANDA**  
Jefe oficina Asesora de Planeación e Información

Con Copia : Doris Patricia Noy Palacios, Directora (E)- Dirección de Espacio Urbano y Territorial – Ministerio de Vivienda  
- [AAquirre@minvivienda.gov.co](mailto:AAquirre@minvivienda.gov.co)

Elaboró: Jhon Fredy García / Contratista SMD  
Andrés Arias / Contratista SMD  
Carmen Elena Pabón / Profesional Especializado UNGRD  
Pablo Castañeda / Contratista CV  
William Wilches / Contratista OAPI.  
Aldo Robayo / Contratista OAPI  
Laura Andrea Murillo / Contratista OAPI  
Paula Sandoval / Contratista GAFC  
María Nathalia Muñoz / Profesional Especializado UNGRD.  
Revisó: Rocío Perdomo / Contratista OAPI  
Ana María Morales / Contratista OAPI  
Cesar Rubiano / Contratista OAPI